Fecha de Emisión del Informe	Día	2	Mes	12	Año	2025

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Seguimiento Ley 2013 de 2019. Transparencia y Publicidad mediante publicación de Bienes y Rentas Registro; Conflicto de Intereses vigencia.2024.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de la obligación legal de registro, actualización y gestión de la información de los servidores públicos de la Unidad para la Victimas en el Sistema de Informacion y Gestion del Empleo del Empleo Público- SIGEP II.
Alcance:	100 % de los funcionarios y Directivos de la Unidad para la Atención y Prevención a las Víctimas.
Periodicidad:	Anual, al concluir el tiempo de presentación de la declaración de renta dado por la DIAN

1. MARCO JURÍDICO.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, Articulo 122*: "… Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. …* ". El Estatuto anticorrupción, Ley 190 de 1995 y El Decreto 1083 de 2015, así como de las normas vigentes en las cuales se establecen entre los roles de la Oficina de Control Interno la prevención, por lo cual en cumplimiento de este se remite el si el articulo siguiente informe en el marco de los principios establecidos en la Ley 2013 de 2019 en cuanto a la verificación del cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

La ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan otras disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa "; establece en sus artículos:

> "*Articulo 1" Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración …deberá presentar …el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará información completa …"*
>
> *Artículo 13 "Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado donde conste identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y en todo caso en caso de retiro…"*

Artículo15 Será requisito para la posesión para el ejercicio de función pública suministrar información sobre la actividad económica privada del aspirante …

Decreto 2842 de 2010 Presidencia de la República "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Informacion y Gestion del Empleo Público -SIGEP

Decreto 0019 de 2012 o Ley Antitrámites, establece: "Artículo 227. Artículo modificado por el Artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019;

"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes."

El Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece en el Capítulo 2 Funciones de los empleos según el nivel jerárquico, artículo 2.2.2.2.1. funcionarios son considerados de nivel Directivo: "Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos."

Según la Ley 2013 de 2019, en su artículo 2° determina que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

…
10. Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica;

Ley 190 de 2015 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Decreto 648 de 2017 Por la cual se modifica y adiciona El Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del

Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia
b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Organigrama Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Victimas. teniendo en cuenta Decreto 4802 de 2011-Resolucion 150 de 2021 Se consulta el organigrama institucional e información complementaria en: ***https://www.unidadvictimas.gov.co/organigrama-2/***

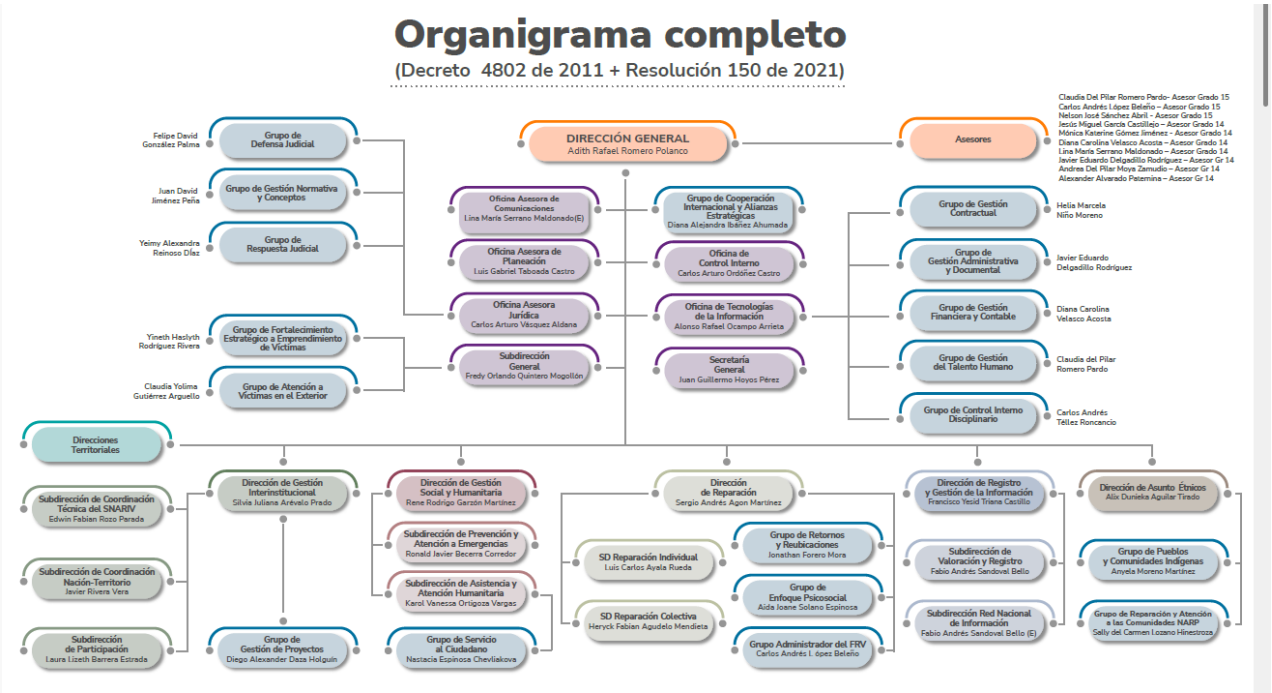

Contactos directivos

DIRECCIÓN GENERAL	Adith Rafael Romero Polanco	adith.romero@unidadvictimas.gov.co	2111	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Diana Alejandra Ibañez Ahumada	diana.ibanez@unidadvictimas.gov.co	3561	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fredy Orlando Quintero Mogollon	fredy.quintero@unidadvictimas.gov.co	2042	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Fortalecimiento Estratégico e Emprendimiento a Víctimas	Yineth Haslyth Rodriguez Rivera	yineth.rodriguez@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior	Claudia Yolima Gutierrez Arguello	claudia.gutierrez@unidadvictimas.gov.co	3561	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
SECRETARÍA GENERAL	Juan Guillermo Hoyos Perez	juan.hoyos@unidadvictimas.gov.co	2152	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Control Interno Disciplinario	Carlos Andres Tellez Roncancio	carlos.tellez@unidadvictimas.gov.co	2021	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Gestión Administrativa y Documental	Javier Eduardo Delgadillo Rodriguez	javier.delgadillo@unidadvictimas.gov.co	3522	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Gestión Contractual	Helia Marcela Niño Moreno	helia.nino@unidadvictimas.gov.co	2011	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Gestión del Talento Humano	Claudia del Pilar Romero Pardo	claudia.romero@unidadvictimas.gov.co	2001	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Gestión Financiera y Contable	Diana Carolina Velasco Acosta	diana.velasco@unidadvictimas.gov.co	2091	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Carlos Arturo Ordoñez Castro	carlosarturo.ordonez@unidadvictimas.gov.co	2031	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Alonso Rafael Ocampo Arrieta	alonso.ocampo@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Lina Maria Serrano Maldonado	lina.serrano@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Luis Gabriel Taboada Castro	luis.taboada@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Carlos Arturo Vasquez Aldana	carlos.vasquez@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Defensa Judicial	Felipe David Gonzalez Palma	felipe.gonzalez@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Gestión Normativa y Conceptos	Juan David Jimenez Peña	juanda.jimenez@unidadvictimas.gov.co	4189	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
Grupo de Respuesta Judicial	Carlos Arturo Vasquez Aldana	carlos.vasquez@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Silvia Juliana Arevalo Prado	silvia.arevalo@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
Grupo de Gestión de Proyectos	Javier Rivera Vera	javier.rivera@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL SNARIV	Edwin Fabian Rozo Parada	edwin.rozo@unidadvictimas.gov.co	3561	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO	Javier Rivera Vera	javier.rivera@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN	Laura Lizeth Barrera Estrada	laura.barrera@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4

Contactos directivos

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA	Rene Rodrigo Garzon Martinez	rene.garzon@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS	Ronald Javier Becerra Corredor	ronald.becerra@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA	Karol Vanessa Ortigoza Vargas	karol.ortigoza@unidadvictimas.gov.co	3421	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
Grupo de Servicio al Ciudadano	Nelson Jose Sanchez Abril	nelsonjose.sanchez@unidadvictimas.gov.co	3421	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Sergio Andres Agon Martinez	sergio.agon@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
Grupo de Retornos y Reubicaciones	Alexander Alvarado Paternina	alexander.alvarado@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 3
Grupo de Enfoque Psicosocial	Andrea Del Pilar Moya Zamudio	andrea.moya@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 3
Grupo Administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas	Carlos Andres Lopez Beleño	carlosan.lopez@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 3
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL	Monica Katerine Gomez Jimenez	katerine.gomez@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 3
SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA	Heryck Fabian Agudelo Mendieta	fabian.agudelo@unidadvictimas.gov.co	2241	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 3
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Francisco Yesid Triana Castillo	francisco.triana@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO	Fabio Andres Sandoval Bello	fabio.sandoval@unidadvictimas.gov.co	7595	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	Oscar Andres Manosalva Garcia	oscar.manosalva@unidadvictimas.gov.co	7595	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 2
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ETNICOS	Alix Dunieka Aguilar Tirado	alix.aguilar@unidadvictimas.gov.co	4061	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4
Grupo de Pueblos y Comunidades Indígenas	Jesus Miguel Garcia Castillejo	jesusm.garcia@unidadvictimas.gov.co	–	Carrera 85D No. 46A-6, Bogotá	Piso 4

Alineación con El Modelo Integrado De Planeación Y Gestión – MIPG.

El Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, este informe se alinea con las siguientes dimensiones y políticas establecidas en MIPG:

1°Dimensión: Gestión del Talento Humano: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Etapa 3: Diseñar acciones para la Gestión Estratégica del Talento Humano. De igual forma la Ruta del análisis de datos: conociendo el talento. Un aspecto de gran relevancia para una GETH es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa "Disponer de información", acerca del talento humano, pues permite la tomar de decisiones."
7ª. Dimensión: Control Interno: 7.1 Alcance de esta Dimensión Control Interno
Lineamientos generales para la implementación
implementación de las líneas de defensa: Línea estratégica de defensa.

2. PROPÓSITO DEL INFORME.

El objetivo del informe es de realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento a lo establecido en El Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto 648 de 2017 Por la cual se modifica y adiciona El Decreto 1083 de 2015 demás normativa relacionada. El informe de seguimiento al Monitoreo de Bienes y Rentas 2024. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II. pretende mostrar los resultados de las acciones realizadas institucionalmente para monitorear la obligación de los servidores de hacer la publicación de sus bienes, rentas y conflictos de interés.

El destinatario de este informe es la Dirección General y los integrantes del Comité Institucional de Control Interno. De igual manera puede ser de interés del líder del proceso de gestión de Talento Humano de los servidores en general y de toda persona que lo pueda consultar con propósitos académicos, de control social o cualquier otra motivación legal.

El principal impacto de este informe es conocer la gestión desplegada por las autoridades administrativas institucionales para hacer cumplir la obligación de publicar la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés.

3. CONTEXTO DEL INFORME.

El Departamento Administrativo de la Función Pública señala la obligación de la declaración de bienes y rentas al ingresar a una entidad; de forma periódica y al momento de retirarse como lo señala la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015.

Por su parte, la ley 87 de 1993 dispone que le corresponde a la Oficina de Control Interno, en relación con la temática de este informe:

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;

e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

Lo anterior dentro de la política de transparencia, los servidores públicos muestran a los grupos de interés sus rentas, con el fin que ellos sean guardas de que en la gestión pública el manejo de los recursos esté destinados a la ciudadanía y no desviados e los servidores del estado.

En este escenario, se entiende que el monitoreo que la administración hace a la publicación de esta información es importante y verificar que ella se realice en el marco de las normas legales, es lo que determina la necesidad de realizar este informe.

4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

A partir el marco normativo citado, la Oficina de Control Interno solicita y analiza la información requerida al grupo de Gestión del Talento Humano de la siguiente manera:

1. Documento Excel: Monitoreo de bienes y Renta generado por el sistema, así como el que se remitió en la anterior vigencia.
2. Listado de usuarios aplicativo KACTUS Unidad para las Víctimas vigencia 2024 y 2025. Kactus Smart People - Número total de servidores públicos reportados a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Motivo no presentar la Declaración de Bienes y Rentas en la plataforma SIGEP II. dentro de los tiempos establecidos.

Esta Información es solicitada el 5 de noviembre de 2025 14:18 y se recibe respuesta con corte a la fecha.

A continuación, se presentan los resultados del análisis del listado de funcionarios activos: Fuente: Listado de funcionarios SIGEP II según grupo de Gestion Talento Humano.

- Análisis según Tipo de Declaración de Bienes y Rentas 2024-2025.
- Análisis Publicación de Declaración de Bienes y Rentas, complementarios y registro conflicto de intereses 2025.
- Análisis información usuarios aplicativo Kactus vigencia 2024.
- Análisis información usuarios aplicativo Kactus -Descripción estado cargo 2024.

Análisis según Tipo de Declaración de Bienes y Rentas 2024-2025.

Para un total de 1014 registros correspondientes a la Unidad para las Victimas, se tiene el siguiente análisis según tipo de declaración: Retiro (0) cero registros, Ingreso 248 registros equivalentes a 24,45%, Periódica 714registros, equivalente a 70,41%; Para actualización 52 registros equivalentes 5.12 %.

Tipo de Declaración de Bienes y Rentas 2024/2025				
	2024	%	2025	%
Ingeso	1321	56	248	24
Para actualización	169	7	52	5
Periodica	877	37	714	70
Totales	2367	100	1014	100

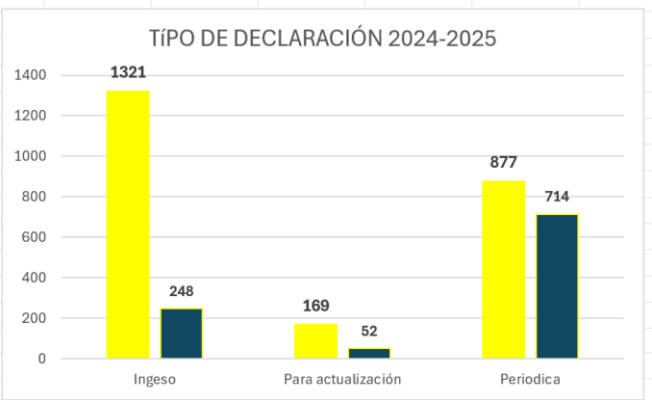

Fuente. Grupo de Talento Humano

Análisis Publicación de Declaración de Bienes y Rentas, complementarios y registro conflicto de intereses 2025.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 2013 de 2019 cuyo objetivo es dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad y la promoción del control social y la participación por medio de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto de la renta y complementarios se verifica el respectivo reporte en el aplicativo de Función Pública en el Aplicativo por la Integridad Pública

De lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en dicha normativa y en la Ley 190 de 1995, como lo es la de la actualización de la hoja de vida y la respectiva declaración de bienes y rentas se evidencia:

Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP). Se consulta el sitio **Ingreso aplicativo** y se obtiene la siguiente información del equipo directivo de la Unidad para las Víctimas

Se analiza tipo de declaración según su presentación extemporánea o no. Declaración dentro del tiempo estipulado: 903 registros, declaración extemporánea: 111 registros. Se puede evidenciar un incremento en la presentación oportuna de la información en el aplicativo comparándolo con la vigencia anterior en un 17 %, faltando 11 % para llegar 100%.

Tipo de Declaración Extemporanea de Bienes y Rentas 2024/2025				
	2024	%	2025	%
SI	658	28	111	11
NO	1709	72	903	89
Totales	2367	100	1014	100

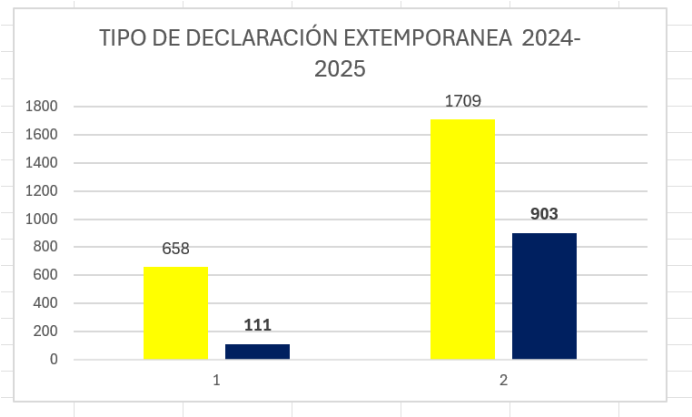

Fuente. Grupo de Talento Humano

Análisis información usuarios aplicativo Kactus vigencia 2024

Al solicitar información de usuarios aplicativo Kactus se obtiene que este es asignado solo a funcionarios y no a contratistas. Se tiene un total de 767 registros de los cuales 406 coinciden con el listado SIGEP II de la Unidad para las Víctimas 2024; sin Informacion 360 registros y vacío (1) uno.

USUARIOS KACTUS 2024		
Coincidente	406	53%
Sin informacion	360	46%
Vacias	1	0.1%
Totales	767	100%

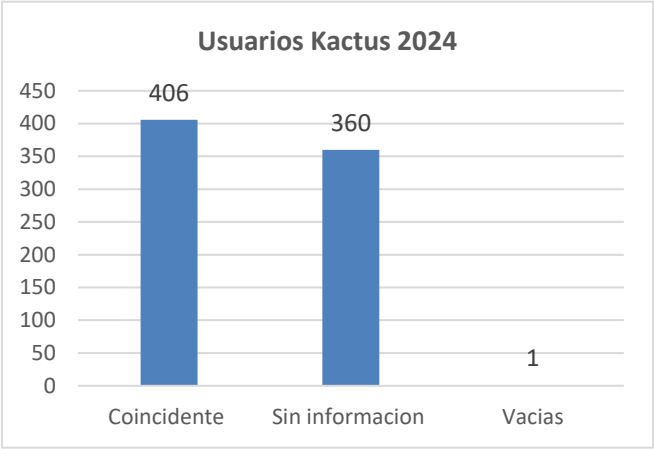

Fuente. Grupo de Talento Humano

Análisis información usuarios aplicativo Kactus -Descripción estado cargo.

Teniendo en cuenta información del Grupo de Gestión del Talento Humano de 767 registros del aplicativo Kactus se tiene la siguiente información: Usuarios activos 456, carrera administrativa 18, libre nombramiento 14 y provisional 278

Descripcion estado Cargo KACTUS 2024		
Activo	456	59%
Carrera Administrativa	18	2%
Libre Nombramiento	14	2%
Provisional	278	36%
Vacante	1	1%
Totales	767	100%

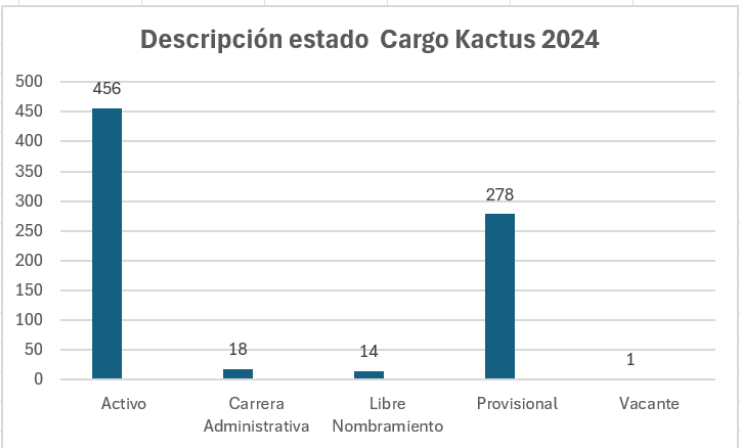

Fuente. Grupo de Talento Humano

Teniendo en cuenta información remitida por el Grupo de Gestión del Talento Humano se puede evidenciar que existe una desactualización en la información aplicativo Kactus 2024 ya que no se ha actualizado la información correspondiente a "Descripción estado del cargo" donde para la vigencia 2024 solo se registran 18 cargos de carrera administrativa, cuando a partir del mes de julio 2024 se inició ingreso de funcionarios por medio del concurso en carrera administrativa.

Análisis Remisión a la Oficina de Control Interno Disciplinario de funcionarios por no presentar Declaración de Bienes y Rentas en Página SIGEP 2025:

Teniendo en cuenta El Código Único Disciplinario Ley 1952 de 2019. Articulo 38 Deberes del Servidor Público, la Oficina de Talento Humano remite mediante oficio con radicado 202500082873 de fecha 19092025 al Grupo de Control Interno Disciplinario relación de 22 funcionarios con sus respectivas identificaciones, que no presentaron Declaración de Bienes y Rentas en los plazos establecidos para la vigencia 2025, para que dicha Oficina realice las actuaciones correspondientes.

Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses Ley 2013 de 2019 – 2025

Teniendo en cuenta información del Equipo Directivo Unidad para las Víctimas 2025 que se presenta a continuación:

EQUIPO DIRECTIVO UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS 2025

N°	DENOMINACION CARGO	MBRES YAPELLIDO	IDENTIFICA	PUBLICACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS , REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS- (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734	FECHA PUBLOICACIÓN
1	DIRECCIÓN GENERAL	Adith Rafael Romero Polanc	91.489.276	ingreso- Corrección	6062025
2	SUBDIRECCIÓN GENERAL	Fredy Orlando Quintero Mog	88.158.251	Ingreso	26062025
3	SECRETARÍA GENERAL	Juan Guillermo Hoyos Perez	70.558.198	No actualizada	14112024
4	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Carlos Arturo Ordoñez Castr	79.346.295	Periodica	23102025
5	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA IN	Alonso Rafael Ocampo Arrie	72.311.499	Tipo declaracion ingreso	15072025
6	OFICINA ASESORA DE COMUNICAC	Lina Maria Serrano Maldona	1.015.428.930	Tipo declaracion ingreso	30072025
7	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Luis Gabriel Taboada Castro	91.432.243	No actualizada retiro	21012024
8	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Carlos Arturo Vasquez Aldar	13.865.374	Tipo declaracion ingreso	18062025
9	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINST	Silvia Juliana Arevalo Prado	1.018.450.239	Tipo declaracion ingreso	18062025
10	*SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN*	Edwin Fabian Rozo Parada	1.098.621.404	Tipo declaracion ingreso	18082025
11	*SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN*	Javier Rivera Vera	79.425.551	Tipo declaracion ingreso	19082025
12	*SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN*	Laura Lizeth Barrera Estrada	1.118.543.464	Tipo declaracion ingreso	19082025
13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y H	Rene Rodrigo Garzon Martir	79.273.264	Tipo declaracion ingreso	11072025
14	*SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y*	Ronald Javier Becerra Corre	74.375.204	Tipo declaracion ingreso	28072025
15	*SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y A*	Karol Vanessa Ortigoza Varg	1.075.274.459	Tipo declaracion ingreso	10082025
16	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	Sergio Andres Agon Martine	91.075.597	Tipo declaracion ingreso	26062025
17	*SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN M*	Monica Katerine Gomez Jim	37.579.709	Tipo declaracion ingreso	27102025
18	*SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN C*	Heryck Fabian Agudelo Men	17.422.865	Tipo declaracion ingreso	24062025
19	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓ	Francisco Yesid Triana Cast	13.569.425	Tipo declaracion ingreso	7072025
20	*SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y*	Fabio Andres Sandoval Bello	1.057.594.179	Tipo declaracion ingreso	7072025
21	*SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE*	Oscar Andres Manosalva Ga	1.052.387.835	Tipo declaracion ingreso	15092025
22	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Alix Dunieka Aguilar Tirado	1.096.189.267	Tipo declaracion ingreso	27062025
23	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUI	Maribel de la Valvanera Lope	43.605.167	Tipo declaracion ingreso	14082025
24	DIRECCION TERRITORIAL ATLÁNTIC	Michael Francisco Sabbatino	1.140.814.068	Tipo declaracion ingreso	29072025
25	DIRECCION TERRITORIAL BOLÍVAR	Maria Jose Meza Castillo	1.140.883.269	Tipo declaracion ingreso	20082025
26	DIRECCION TERRITORIAL CAQUETÁ	Monica Castaño Duque	1.117.966.098	Tipo declaracion ingreso	25072025
27	DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	Norman German Granja Ang	10.385.980	Tipo declaracion ingreso	16102025
28	DIRECCION TERRITORIAL CENTRAL	Miller Jonnjanis Ruiz Diaz	79.731.078	Tipo declaracion Retiro	6112025
29	DIRECCION TERRITORIAL CESAR Y	Gustavo Adolfo Benjumea D	77.174.454	Tipo declaracion ingreso	21072025
30	DIRECCION TERRITORIAL CHOCÓ	Yohan Yessy Machado Rod	1.077.467.247	Tipo declaracion ingreso	15082025
31	DIRECCION TERRITORIAL CÓRDOB	Marta Rodriguez Sanchez	1.131.104.806	Tipo declaracion ingreso	6082025
32	DIRECCION TERRITORIAL EJE CAFE	Alexandra Ramirez Leal	1.094.929.660	Tipo declaracion ingreso	16072025
33	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALE	Marta Rodriguez Sanchez	1.131.104.806	Tipo declaracion ingreso	6082025
34	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALE	Oscar Mauricio Vera Peña	1.104.131.763		
35	DIRECCION TERRITORIAL META Y L	Fredy Hernan Perez	17.326.508	tipo declaracion otro	24072025
36	DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	William Eduardo Arteaga Pat	12.987.167	tipo declaracion ingreso	30072025
37	DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE	Karla Andrea Chacon Rivera	1.090.442.177	tipo de declaracion ingreso	23072025
38	DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAY	Maria Deycy Pabon Daza	1.123.204.124	tipo declaracion ingreso	12082025
39	DIRECCION TERRITORIAL SANTAND	Camila Marcela Gonzalez Ga	1.096.184.874	tipo declaracion ingreso	10082025
40	DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	Dunger Antonio Vallejo Cara	92.640.495	tipo declaracion ingreso	20082025
41	DIRECCION TERRITORIAL URABÁ	Maria Margarita Vega Otero	35.143.687	tipo declaracion oingreso	10102025
42	DIRECCION TERRITORIAL VALLE	David Garcia Montaño	1.114.209.153	tipo declaracion ingreso	24102025

Fuente. Grupo de Talento Humano

De la anterior información se puede concluir:

Análisis información Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses 2025

Tipo Declaración Bienes y Rentas Conflicto 2025		
No Actualizada	3	7.14%
Retiro	1	2.3%
Otro tipo	1	2.3%
Ingreso	35	83.3 %
Periódica	1	2.3%
Sin Informacion	1	2.3%
Totales	42	100%

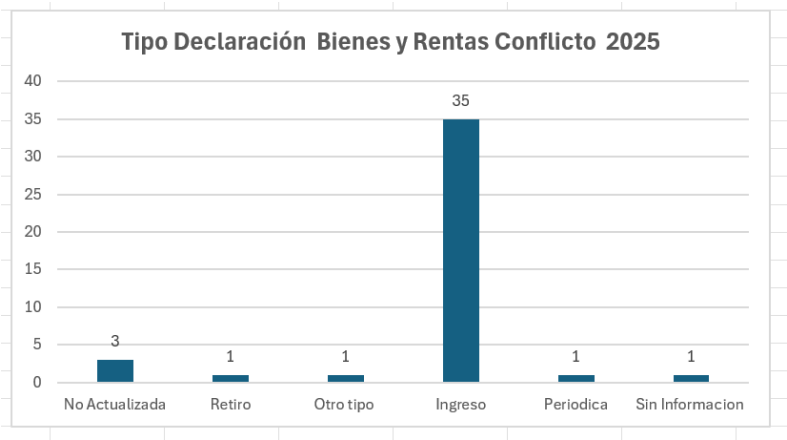

.

Fuente. Grupo de Talento Humano

Teniendo en cuenta información registrada en el Sistema de Informacion y Gestion del Empleo Público (SIGEP II) del Departamento Administrativo de la Gestión Pública Para la vigencia 2025 sobre la Declaración de Bienes y rentas y Formato Conflicto de Intereses su incumplimiento puede implicar sanciones disciplinarias según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 del 2021

5. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Una vez analizada la información en dos vigencias diferentes octubre 2024 y octubre 2025 la Oficina de Control interno al respecto identifica para los dos periodos analizados los siguiente:

Teniendo en cuenta informe del 24 de diciembre 2024 sobre Monitoreo de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses 2024 y la vigencia 2025 se evidencia disminución en las declaraciones tipo ingreso en un 32 % para la actual vigencia.

De igual manera para las dos vigencias analizadas (2024-2025) se observa una disminución en las declaraciones extemporáneas de un 17 %, haciendo falta 11% para su presentación en el tiempo correspondiente.

Sobre el aplicativo Kactus se observa que en cruce de información con la base de SIGEP II de funcionarios existe una información coincidente del 53 % y sin información coincidente del 46%, lo que requiere un análisis de la información de dicho aplicativo y su respectiva depuración por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano que es quien lo administra.

Sobre la declaración de Bienes y Rentas y la Declaración de Conflicto de Intereses 2025, se observa que solo un funcionario realiza la declaración como declaración periódica y 35 la realizan como declaración de ingreso por lo que el Grupo de Gestión del Talento humano debe implementar las respectivas medidas para que dicho registro quede acorde con la realidad de los funcionarios en la entidad, de igual manera

dicho grupo debe implementar controles para que el 100 % del equipo directivo diligencie y actualice la información correspondiente al SIGEP II

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Al consultar los mapas institucionales de gestión y corrupción 2024 de la Unidad para las Víctimas consultado en: **Mapa de Riesgos Institucional (corrupción y gestión) V2 | Unidad para las Víctimas** y revisar los riesgos asociados al proceso de Gestión del Talento Humano se evidencia la siguiente información:

Unidad para las Víctimas

Proceso Actualización de los Registros: Marzo 2024

N Riesgo	Proceso / Dependencia Vinculada / Dueño del Riesgo	Objetivo del Proceso	Actividad	Descripción del riesgo	Tipología o Ref Riesgo	Efectos de
156						
151	S6	Gestión Talento Humano	Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar los asuntos relacionados con la administración y el desarrollo del Talento Humano al servicio de la Unidad, en pro del mejoramiento continuo, la satisfacción del personal y el desarrollo institucional, que permita contar con servidores idóneos competentes, en un ambiente óptimo de trabajo, para alcanzar la misión y objetivos de la Entidad	Realizar la nominación de servidores públicos.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por parte del funcionario responsable de la certificación de requisitos por nominar personal que no cumple con los requisitos para el cargo y el servicio desempeño de un funcionario que carga no beneficia propio o en detrimento patrimonial de la institución.	Corrupción	N
152						
153	S7	Gestión Talento Humano	Salvaguardar la información bajo los principios de seguridad, privacidad, confidencialidad e integridad con transparencia y efectividad en la gestión y promover la disponibilidad de activos y de la información que permita una adecuada toma de decisiones en materia de política de activos.	Administrar historias laborales y el Sistema Tecnológico KACTUS. Implementar, con el acompañamiento del GGHD, las TRD mediante la elaboración de las inventarios documentales de los archivos de gestión del talento de los servicios y subservicios de la TRD de la dependencia. Clasificar, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Administrativa y Documental (GGHD) la documentación electrónica y digital bajo la estructura de las TRD [series y subseries] en las herramientas tecnológicas disponibles para tal fin. Participar en las jornadas del plan de capacitación del sistema de gestión documental.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida de la Confidencialidad de la Información de la Entidad debido a la falta o ausencia de controles relacionados con el uso adecuado de la información no clasificada y/o reservada.	Seguridad Información/Digital	TH-
154	S8	Gestión Talento Humano	Salvaguardar la información bajo los principios de seguridad, privacidad, confidencialidad e integridad con transparencia y efectividad en la gestión y promover la disponibilidad de activos y de la información que permita una adecuada toma de decisiones en materia de política de activos.	Administrar historias laborales y el Sistema Tecnológico KACTUS. Implementar, con el acompañamiento del GGHD, las TRD mediante la elaboración de las inventarios documentales de los archivos de gestión del talento de los servicios y subservicios de la TRD de la dependencia. Clasificar, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Administrativa y Documental (GGHD) la documentación electrónica y digital bajo la estructura de las TRD [series y subseries] en las herramientas tecnológicas disponibles para tal fin. Participar en las jornadas del plan de capacitación del sistema de gestión documental.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida o la integridad de la información de la Entidad debido a la falta o ausencia de controles relacionados con el uso adecuado de la información.	Seguridad Información/Digital	TH TH TH TH TH
155						
156	S9	Gestión Talento Humano	Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar los asuntos relacionados con la administración y el desarrollo del Talento Humano al servicio de la Unidad, en pro del mejoramiento continuo, la satisfacción del personal y el desarrollo institucional, que permita contar con servidores idóneos competentes, en un ambiente óptimo de trabajo, para alcanzar la misión y objetivos de la Entidad	Administrar la nómina, seguridad social y prestaciones de los funcionarios. Gestionar las asesorías, condiciones laborales y situaciones administrativas del Talento Humano.	Posibilidad de recibir cualquier ventaja dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con la liquidación de la nómina de los funcionarios sin el cumplimiento de los requisitos legales manipulación del sistema tecnológico KACTUS y errores en el cálculo de la nómina realizadas de forma intencional o/o bajo de información realizadas de forma intencional o/o bajo de información.	Corrupción	N
157						
158	S8	Gestión Talento Humano	Garantizar un ambiente de trabajo propicio que permita contar con condiciones de trabajo seguras, saludables y confortables y un ambiente altamente institucional a una cultura de colaboración y una adecuada implementación de la misionalidad de la Entidad	Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Participar en actividades encaminadas desde el sistema de gestión ambiental en materia de emergencias ambientales	Posibilidad de pérdida económica y reputacional ante los colaboradores y/o/no interesados del Proceso de Gestión de Talento Humano por el incumplimiento normativo asociados al SG-SST y ambiente y bienes de vida saludables	Seguridad, Salud en el Trabajo	N
159						
	S9	Gestión Talento Humano	Garantizar un ambiente de trabajo propicio que permita contar con condiciones de trabajo seguras, saludables y confortables y un ambiente altamente institucional a una cultura de colaboración y una adecuada implementación de la misionalidad de la Entidad	Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Posibilidad de pérdida reputacional ante los colaboradores a nivel nacional y territorial por el desinterés y participación en las actividades del Plan Anual de Trabajo de SG-SST	Seguridad, Salud en el Trabajo	N
160						

Fuente: **Mapa de Riesgos Institucional (corrupción y gestión) V2 | Unidad para las Víctimas**

De lo anterior se evidencia que no se han considerado los riesgos asociados al diligenciamiento y actualización de la información consignada en el aplicativo SIGEP II.

Los riesgos identificados asociados a la realización de este informe se centran en lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 Art 7 “la información incorporada en el SIGEP II se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que sea veraz y confiable Art 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

Del análisis de la anterior información se evidencia la depuración en la información enviada por Talento Humano como insumo para este informe, sin embargo, se existe oportunidades de mejora en cuanto a controles y seguimientos a la información reportada en los aplicativos públicos sobre funcionarios de la Unidad para las Víctimas. Es necesario, igualmente, generar una campaña para que el equipo directivo tenga en consideración la obligación de carácter legal de publicar las declaraciones de renta y los conflictos de interés en la página destinada por el Gobierno Nacional para cumplir este mandato.

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Dentro de la política de transparencia y teniendo como horizonte el principio de publicidad, la Oficina de Control Interno considera de la mayor relevancia la publicación de las declaraciones de bienes y Rentas establecidas legalmente y dentro del formato dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como un elemento de transparencia y en el marco del Código de Integridad.

De la misma manera, los directivos que están obligados normativamente a publicar la declaración de renta y complementarios en los formatos indicados por la DIAN, para también cumplir con el principio de transparencia y publicidad, en el entado que la función pública es proba.

Si bien la responsabilidad es de carácter personal, se considera que la Entidad debe realizar campañas de concientización a los servidores en general para la publicación en el SIGEP II la declaración de bienes y rentas y otra encaminada a los servidores de la entidad obligados a publicar la declaración de renta. En este mismo escenario, el acompañamiento del Grupo de gestión del Talento Humano seria aconsejable y así se evita que algunos de los servidores, por la razón que sea, omita las publicaciones ordenadas y se pueda hacer acorredor de acciones disciplinarias.

APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Juan Carlos Castellanos Mayorga

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.